

ANEXO VIII VALORACIÓN TÉCNICA DE SOLICITUDES

ANEXO VIII-B: CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA LÍNEA II (formación dirigida a personas trabajadoras ocupadas mediante proyectos conjuntos entre entidades de formación y empresas)

BLOQUE I: PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS. (Máximo 30 puntos)

Criterio 1.1. Producto de horas de formación por trabajadores que se formarán. (Máximo 20 puntos)

Para cada acción formativa se multiplicará el número de horas de formación de módulos formativos por el número de personas que participarán en la acción formativa, según la solicitud. En el caso de acciones formativas en la modalidad de teleformación, el resultado se multiplicará por un factor de 0.675.

El valor que se baremará será la suma del resultado para todas las acciones formativas dividido por mil.

Ejemplo: La solicitud se compone de dos acciones formativas, una presencial de 250 horas con 25 alumnos y otra en teleformación de 300 horas con 80 alumnos.

El indicador que se utilizará para baremar se calculará:

$$(25 \times 250 + 80 \times 300 \times 0,675) / 1000 = 22,45 \text{ puntos}$$

Baremo de puntuación:

- Entre 50 y hasta 75 puntos: 4 puntos
- Más de 75 y hasta 100 puntos: 8 puntos
- Más de 100 y hasta 125 puntos: 12 puntos
- Más de 125 y hasta 150 puntos: 16 puntos
- Más de 150 puntos: 20 puntos

Criterio 1.2. Grupos de trabajadores considerados prioritarios a los que se deben dirigir las acciones formativas conforme al anexo IV. (Máximo 10 puntos)

Baremo de puntuación:

- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios a los que se dirigen las acciones formativas comprendido entre el 5% y el 20%: 2 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios mayor del 20% y hasta 40%: 4 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios mayor del 40% y hasta el 60%: 6 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios mayor del 60% y hasta el 80%: 8 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios mayor del 80%: 10 puntos.

BLOQUE II: CAPACIDAD ACREDITADA DEL PROYECTO PARA DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN. (Máximo 45 puntos)

Criterio 2.1. Representatividad en un sector económico concreto de las empresas u organizaciones que firman el proyecto de una parte. (Máximo 15 puntos)

Baremo de puntuación:

- Representatividad del sector económico concreto de las empresas u organizaciones que firman el proyecto entre el 5 y el 25%: 10 puntos.
- Representatividad del sector económico concreto de las empresas u organizaciones que firman el proyecto mayor del 25%: 15 puntos.

Para verificar la representatividad de la empresa o empresas en el sector económico, se deberá presentar documento que acredite el número de trabajadores que tienen con respecto al total del sector, o documento de entidad responsable representante del sector.

Criterio 2.2. Experiencia global de la entidad o entidades de formación en la impartición de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral del sector realizada con fondos públicos. (Máximo 15 puntos)

Baremo de puntuación:

- Experiencia entre 1 y 2 años: 5 puntos.
- Experiencia de más de 2 años y hasta 5 años: 10 puntos.
- Experiencia de más de 5 años: 15 puntos.

Para acreditar esta experiencia las entidades presentarán los documentos procedentes de la administración concedente de la subvención, contratación o forma jurídica utilizada correspondiente.

Criterio 2.3. Recursos destinados a la ejecución del plan formativo. (Máximo 15 puntos)

Baremo de puntuación:

- Incorporación en el plan de formación de mecanismos para mejorar la calidad y transparencia en la gestión de las acciones formativas: 5 puntos.
- Establecimiento dentro la entidad de un área de información, asesoramiento y orientación a los participantes de las acciones formativas y demostración de que se cuenta con recursos humanos y materiales para ello: 10 puntos.

BLOQUE III: ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE FORMACIÓN. (Máximo 25 puntos)

Criterio 3.1. Diversificación de la oferta formativa. (Máximo 25 puntos)

Baremo de puntuación:

- Inclusión de acciones formativas dirigidas a la innovación que mejore la productividad y la competitividad en las empresas: 10 puntos.
- Inclusión de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad para completar la cualificación profesional iniciada mediante procedimientos de evaluación y acreditación de competencias: 15 puntos.